



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA*

Armenia Quindío., agosto treinta y uno (31) del año dos mil veintitrés (2023).

REF.: 6300131100022018000005899

La respuesta suministrada por la EPS ASMET SALUD, obrante en ordinal 012, la dirección que aparece registrada al titular del acto jurídico Carlos Ariel Herrera Ramírez es, Barrio Cacique manzana 10 casa 2 de Quimbaya Quindío, en consecuencia, Incorpórese al expediente para los fines pertinentes.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo antes descrito, se dispone, librar oficio a la dirección antes mencionada, dirigida a la Curadora señora María Jesús Herrera Acevedo, para notificarle el auto de fecha 23 de mayo de 2023, obrante en el ordinal 002, mediante el cual oficiosamente se dio trámite a la revisión de la sentencia de interdicción del titular del acto jurídico Carlos Ariel Herrera Ramírez, a efectos que dé cumplimiento al requerimiento allí realizado al

Por el Centro de Servicios Judiciales, líbrese el respectivo oficio, anexando la providencia referenciada.

NOTIFÍQUESE

***SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ***

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9775c8f181557f19be876c384d43e10757fe24f438781428e0b870e70fc8fea8**

Documento generado en 31/08/2023 12:29:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>